
AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2025**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.084 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, para el procedimiento de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán enviados a los correos suministrados por los posibles oferentes.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta (si se opta por presentar digital), deben ser presentadas a través del correo juridica@ukumari.co, único canal oficial para estos efectos o para el caso de la presentación de ofertas podrá radicarse en físico en las instalaciones del Parque en la Dirección Jurídica.

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la *Solicitud Pública de Ofertas*



No. 002 de 2025, el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 22 hasta el 28 de julio de 2025 fecha en que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	Martes 22 de julio de 2025
Plazo para presentar observaciones	Hasta miércoles 23 de julio de 2025 (17:00)
Plazo para resolver observaciones	jueves 24 de julio de 2025 (17:00)
Expedición de adendas (si aplica)	viernes 25 de julio de 2025 (17:00)
Recepción de ofertas	Hasta lunes 28 de Julio de 2025 (10:00)
Apertura de ofertas	Lunes 28 de Julio de 2025 (11:00)
Evaluación de las propuestas	Lunes 28 de Julio de 2025 (15:00)
Traslado del informe de evaluación y término para subsanar	Martes 29 de Julio de 2025 desde las (08:00) hasta (17:00)
Informe final o de subsanabilidad (si aplica)	Miércoles 30 de julio de 2025 (10:00)
Celebración y suscripción del contrato	Hasta el Viernes 1 de agosto de 2025 (2 días hábiles posteriores la adjudicación)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque,

antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 35 de la Resolución 084 de 2025 Manual de Contratación de la Sociedad. En caso de que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de

Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el de esta contratación y se encuentren legalmente habilitadas como empresas de personal temporal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un

(1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”.

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a suministrar el personal discriminado por Actividad o cargo, perfil, número de personas y el salario mensual, que se describe en el ANEXO TECNICO, que se adjunta y hace parte de este documento, lo que conlleva realizar las siguientes actividades:

Respecto del personal a suministrar:

1. Seleccionar el personal requerido conforme el cumplimiento de los perfiles solicitados garantizando la idoneidad para el cumplimiento de las actividades para las que se requiere contratar.
2. Suministrar el personal en los tiempos y condiciones acordadas.
3. Vincular mediante contratos laborales al personal seleccionado.
4. Garantizar que todo el personal esté afiliado a EPS, ARL, pensión y caja de compensación.
5. Pagar las asignaciones salariales, prestaciones sociales, subsidio de transporte y dotación, establecidas para cada empleo
6. Suministrar al personal vinculado los programas y beneficios ofertados
7. Realizar con el personal los procesos de inducción y reinducción del servicio, los que comprenderá el conocimiento tanto de la Entidad, como las actividades propias de cada contrato.
8. Dar por terminado el contrato de trabajo, cuando sea el caso, y vincular, de ser necesario los reemplazos previos el proceso de selección que corresponda.
9. Informar oportunamente al Supervisor asignado por la PTFFP, sobre las novedades administrativas que se presenten durante la administración de personal y de la solución de las mismas.

Respecto la ejecución del contrato:



10. Los pagos al personal vinculado deberán hacerse puntualmente por quincenas vencidas
11. Atender directamente o por medio de la ARL contratada, los accidentes de trabajo que se presenten.
12. Presentar al supervisor para cada pago la factura con su correspondiente soporte de nómina por centro de costos, así como los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales exigidos en los términos de Ley
13. Contar con un plan de contingencia para sustitución inmediata del personal por incapacidades, renunciaciones o licencias.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado al contratista en actas mensuales por periodos vencidos, previa certificación del supervisor designado por el Bioparque Ukumarí sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Para cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura o cuenta de cobro debidamente expedida, cumpliendo los requisitos fiscales y legales aplicables.
2. Informe de ejecución que detalle las actividades realizadas, el personal suministrado, novedades administrativas y operativas, y cumplimiento de indicadores de gestión establecidos en el contrato.
3. Soportes de nómina que incluyan el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), certificados por el revisor fiscal o contador público del contratista.
4. Certificación de cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social integral para el personal vinculado.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE EJECUCION.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en los siguientes puntos de operación:

- Sede principal Maraya - Centro de segundo nivel de la Red Pública Veterinaria.

- Centros zonales de atención de primer nivel - Villa Santana y Perla del Otún.
- Centro de Bienestar Animal (CBA) - Espacio de atención y albergue de animales rescatados o aprehendidos.
- Unidad Móvil Veterinaria - Para atención extramural en barrios y zonas rurales del municipio.
- Áreas administrativas y de soporte logístico del Bioparque Ukumarí.
- La prestación de los servicios deberá efectuarse de manera continua, en jornadas diurnas, nocturnas, domingos y festivos, según las necesidades operativas de la Red Pública Veterinaria.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- a) Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.
- b) Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- c) Prestar los servicios conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- e) Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- g) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por

los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- h) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- i) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de ochenta (80) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de que dicho plazo pueda acortarse o prorrogarse en función de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 3889 de 2025, del cual se deriva esta contratación.

Durante este periodo, el contratista deberá garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de suministro de personal en todas las áreas operativas, misionales y administrativas, incluyendo la cobertura de jornadas diurnas, nocturnas, dominicales y festivas, según los requerimientos del Bioparque Ukumarí.

El contratista será responsable de mantener la disponibilidad del personal durante la totalidad del plazo contractual, asegurando que no se presenten interrupciones en la atención al público ni en las actividades esenciales de la Red Pública Veterinaria.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de esta contratación es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$863.804.936), incluidos costos directos, Administración y Utilidad (AU) e impuestos, conforme al estudio de mercado realizado y presupuesto adjunto al Anexo Técnico, en el cual consta el costeo detallado de cada una de las actividades.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	440 del 21 de julio
CENTRO DE COSTO	1113 Convenio Red Pública
RUBRO	2.4.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12330

VALOR DEL CDP (números)	\$933.596.063
VALOR DEL CDP (letras)	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguientes enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe

presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días).

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

16.1.10. MAXIMO DOS CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS DONDE SE DEMUESTRE LA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR, UNO DE LOS CUALES DEBE INCLUIR PERSONAL DEL ÁREA DE LA SALUD O CUIDADO DE FAUNA, SERVICIOS CLÍNICOS, O PERSONAL OPERATIVO ROTATIVO O NOCTURNO Y UNO CUYA CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTA CONTRATACION

16.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

16.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

16.1.13. Certificación Bancaria

16.1.14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

16.1.16 Autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015 y certificado o paz y salvo expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial, sobre la vigencia de la autorización.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. Experiencia General del Proponente:

La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **tres (3) años** en la prestación de servicios temporales o suministro de personal para entidades públicas o privadas.

b. Experiencia Específica del Proponente:

Se exigirá acreditar como mínimo la ejecución satisfactoria de dos (2) contratos, finalizados en los últimos cinco (5) años, Mínimo **uno (1)** de estos contratos deberá haber incluido personal del área de la salud o cuidado de fauna, servicios clínicos, o personal operativo rotativo o nocturno y uno (1) cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado de la presente contratación.

c. Forma de Acreditación de la Experiencia:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) El valor de uno de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

d. Contenido de las certificaciones



Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el anexo 2, que contiene los ítems, actividades, cantidad y salarios básicos del personal a suministrar.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o a través del correo juridica@ukumari.co.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2025).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.

- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta / Media Alta/ Media Baja/ Baja	Alta / Media Alta/ Media Baja/ Baja		
Incumplimiento del contrato	<i>Baja</i>	<i>Baja</i>	Contratista	Supervisor verificar el cumplimiento de los alcances del objeto contractual.
Inoportuna atención a los requerimientos de la Sociedad	<i>Baja</i>	<i>Baja</i>	Contratista	Supervisor realizar seguimiento a tiempos de respuesta.
Riesgo laboral por no afiliación a seguridad social integral	<i>Baja</i>	<i>Baja</i>	Contratista	Verificación de aportes al momento del pago (PILA y certificaciones).
Ofertas con personal no idóneo o sin experiencia	<i>Media</i>	<i>Alta</i>	Contratista	Revisión de hojas de vida, certificaciones y entrevista previa.
Incumplimiento de turnos o sustituciones tardías	<i>Alta</i>	<i>Alta</i>	Contratista	Exigir plan de contingencia y aplicar penalidades contractuales.
Alta rotación del personal suministrado	<i>Alta</i>	<i>Media</i>	Contratista	Exigir medidas de fidelización del personal y seguimiento continuo.

Accidentes laborales o enfermedades profesionales	<i>Media</i>	<i>Alta</i>	Contratista	Supervisión sobre cumplimiento de normas de SST y cobertura ARL.
Sobrepagos no justificados en las ofertas	<i>Media</i>	<i>Media</i>	Comité Evaluador	Comparación con estudio de mercado y análisis de razonabilidad.

Los riesgos serán mitigados mediante supervisión estricta y pagos sujetos al cumplimiento del contrato.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (Baja- baja), sin embargo los mismos se controlarán a través de los informes que el supervisor de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 84 de Abril 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 084 de abril de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados en el marco de la alianza interadministrativa, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICACIÓN
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	Aplica
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más	Aplica

19.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Razón Corriente (RC)

Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales

Indicador solicitado: $RC \geq 1.0$

2. Endeudamiento Total (ET)

Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan tener riesgo financiero.

Indicador solicitado: $ET \leq 0.75$

3. Patrimonio mínimo

Fórmula: Según estados financieros

Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato.

Indicador solicitado: $CT \geq 20\%$ valor de la contratación

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal.
- Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

El equipo y condiciones mínimas a cumplir corresponden a: Contar con un equipo base mínimo para la atención del contrato, incluyendo:

- 1 Coordinador operativo o de nómina.
- 1 Profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Disponer de una plataforma de gestión de personal o nómina, o experiencia comprobada en el manejo de turnos y gestión de reemplazos inmediatos.
- Tener al menos 30 trabajadores afiliados actualmente, en nómina activa o contratos vigentes, para evidenciar capacidad de respuesta inmediata

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (60 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica Para ello se calificará con el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor por costo administración, o sea 60 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica. Para el efecto se considerará menor valor por precio la sumatoria de los precios unitarios de los ítems de la oferta económica presentada en cuadro de la propuesta ANEXO 2.

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	60

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40 de 100 puntos): Este criterio busca seleccionar la oferta que, más allá del cumplimiento mínimo, demuestre: Mejor organización, Sistemas de control de calidad más robustos y Buenas prácticas de administración de talento humano.

Por tanto, se evaluará con base en los siguientes factores:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN Y CONDICION DE ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. Plan de Capacitación	Se evaluará que se presente el plan de capacitación y éste contenga actividades de	10 puntos

	inducción, mejoramiento, atención al servicio e incluya un cronograma detallado de aplicación.	
2. Equipo profesional adicional al requerido	Se otorgarán hasta 20 puntos a la propuesta que incluya profesional con pregrado en medicina, cumpliendo funciones de valoraciones médicas periódicas, así: -Si el profesional es especialista en áreas relacionadas al SST y vinculado por contrato laboral. -Si el profesional no es especialista o está vinculado por contrato de prestación de servicios. Para la asignación de puntaje deberá allegarse soporte de la formación académica y de la vinculación con la empresa; en caso de corresponder a contrato laboral debe adjuntarse adicionalmente planilla de seguridad social de la empresa.	20 puntos 10 puntos
3. Convenios especiales que favorecen al trabajador	Se otorgarán 2 puntos por cada convenio (descuentos, seguros, planes funerarios, etc.), hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
Total Criterio Técnico		40 puntos

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de Mipymes.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,

RAUL MURILLO BETANCUR
Gerente

Revisó: Lilliana Monsalve Morales.
Directora Jurídica

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Publica 002 De 2025, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Actividad	cant	Salario	Costos Prestaciones sociales*										Total
1	Director Médico	1	\$4.300.000											
2	Médico Veterinario Cirujano	4	\$4.000.000											
3	Médico Veterinario	17	\$2.850.000											
4	Médico Veterinario Nocturno	4	\$3.915.000											
5	Auxiliar Veterinario	19	\$1.700.000											
6	Auxiliar Veterinario Nocturno	4	\$2.295.000											
7	Laboratorista	1	\$2.850.000											
8	Profesional Administrativo	3	\$2.850.000											
9	Servicio al cliente	4	\$1.700.000											
10	Servicios Generales	4	\$1.423.500											
11	Auxiliar de Archivo	1	\$1.700.000											
12	Regencia de Farmacia	1	\$1.700.000											
13	Regencia de Farmacia Nocturno	1	\$2.295.000											
14	Cuidador	6	\$1.423.500											
15	Profesional de Adopciones	1	\$2.850.000											
16	Conductor Unidad Móvil	1	\$1.423.500											
17	Auxiliar Administrativo	1	\$1.700.000											
18	Profesional de Educación	1	\$2.850.000											
	SUBTOTAL													
	DOTACION													\$4.300.000
	OTROS (EXAMENES, RECARGOS, DOMINICALES, ETC)													\$9.000.000
	AU													
	IVA													
	TOTAL													\$

*debe discriminar todos los costos asociados a las prestaciones sociales de ley.
No se podrán modificar los valores de la dotación y otros.

Costos Exámenes \$

NOTA: Tenga en cuenta que el valor ofertado debe incluir todos los impuestos y estampillas que se aplican por lo que corresponderá al facturado y sobre él se aplican retenciones y demás.

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 084 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5
MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación publicade ofertas 002-2025

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES									
FECHA:		DD		MM		A	A	INSCRIPCIÓN			ACTUALIZACIÓN DE DATOS
1. PERSONA JURÍDICA											
Razón social:							Nit N°:				
Diligencie si es entidad del exterior			País :					Código fiscal del país:			
Dirección					Ciudad:				Departament o:		
Teléfono:				Celular:				Fax:		E-mail:	
Nombre completo del representante legal:								C.C. N°:			
2. PERSONA NATURAL											
Nombre completo:							C.C. N°:				
Diligencie si es ciudadano extranjero:			País :					Código fiscal del país:			
Dirección					Ciudad:				Departament o:		
Teléfono:				Celular:				Fax:		E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA											
Naturaleza de la empresa:		Públic a		Privada		Mixta		Clasificació n:	Mipyme		Gran empresa
Código de la actividad económica:		Principal		Secundaria		Descripción de la Actividad principal:					
						Descripción de la actividad secundaria:					
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD											
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigenci a			
Si No								Desde:		Hasta:	
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
IMPUESTO DE RENTA						IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS					
Autoretenedor		Resolución por la cual se declara autorretenedor:				Regimen Común					
No contribuyente de renta		N°				Regimen Simplificado					
		Fecha:		DD		MM		AA	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
Regimen ordinario		Resolución que lo acredita como no contribuyente:				Gran Contribuyente					
		N°				Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:					
		Fecha :		DD		M		M		AA	



Regimen especial		<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>DD MM AA</td> </tr> </table>		N°		Fecha:	DD MM AA	No responsable	
N°									
Fecha:	DD MM AA								
6. PAGOS									
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:				
			Corriente	Ahorros					
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit						
7. CONCEPTO A PROVEER									
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo					
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte					
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR									
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)						
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD									
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.									
_____ Firma y sello del proveedor									